



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EXTRACTO de la Resolución de 24 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la promoción de la música en asturiano y en gallego-asturiano, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS(Identif.): 311422.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.—Beneficiarios:

Podrá solicitar estas subvenciones cualquier empresa privada (persona física o jurídica) dedicada a la producción musical y que tenga su domicilio social, establecimiento o delegación comercial en el Principado de Asturias.

Segundo.—Objeto:

Concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva a empresas privadas para la promoción de la música en asturiano y en gallego-asturiano, que se realice en diversos soportes físicos o digitales.

Tercero.—Bases reguladoras:

Por Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de mayo del 2016 (BOPA de 16 de junio del 2016) se han aprobado las bases reguladoras de subvenciones para la promoción de la música en asturiano y en gallego-asturiano, en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.—Importe:

20.000,00 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPA.

Sexto.—Otros datos de interés:

Las actividades o proyectos objeto de la presente convocatoria deberán estar terminadas el 1 de diciembre de 2016, día inclusive.

El plazo de justificación finalizará el día 1 de diciembre de 2016, día inclusive.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 20023519 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 24 de junio de 2016.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2016-07686.